

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 2302

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO, ENCARGADO

00000111

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **SECAPOL S.A.** otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de mayo del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.720 de 23 de junio del 2003 y DJC.03.1731 de 25 de junio del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03199 de 18 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **SECAPOL S.A.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

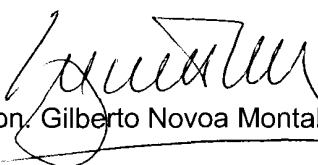
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

27 JUN 2003


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

ANC/mcr.
EXP.4618



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2417 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 703 de 29 de Agosto de 1975, publicado en el Oficio Oficial 678 del 29 de Agosto de 1975, Año 2003 de


REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO